

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE ASV FUNESER / TANATORIO LA RIBERA

(C/1377/23)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

Da. Cani Fernández Vicién

Consejeros

- D. Carlos Aquilar Paredes
- D. Josep María Salas Prat
- Da. María Jesús Martín Martínez
- D. Bernardo Lorenzo Almendros

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Madrid, a 19 de abril de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición de control por parte de ASV Funeser, S.L.U. (FUNESER) sobre la actividad ejercida por Servicios Funerarios Fuserval, S.L. (FUSERVAL) en el Tanatorio La Ribera, a través de un acuerdo de cesión de la licencia de actividad de tanatorio y la venta de una serie de activos mobiliarios alojados en dicho Tanatorio. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.